



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (C1) N° 68001-31-03-004-2020-00139-00

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se dispone:

1.- Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta que obra en el consecutivo 033 a 036 proveniente de la Superintendencia de Sociedades a través de la cual informa que en dicha dependencia se lleva proceso de reorganización de persona natural comerciante para lo pertinente.

2.- Por lo anterior, en virtud de las previsiones del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se dispone la remisión de las presentes diligencias a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA, déjense a disposición de dicha entidad las medidas decretadas en caso de existir.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez
(1)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2629ec939f24866f1aa69a7ab633bf6e39cd235a5fb7f78d2a57ce30706fb234**

Documento generado en 05/12/2022 03:51:17 PM

¹ Consecutivo 016 C1

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>